



ACTA DE ACEPTACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS
INVITACIÓN A OFERTAR
No. 014 DE 2026

El PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS, actuando a través de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como vocera y administradora, en el marco de la invitación a ofertar No. 014 de 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO LANDÁZURI"". De conformidad con las instrucciones que le han sido impartidas y de conformidad con los términos del proceso de licitación, procede a expedir la siguiente Acta de Aceptación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS, constituido mediante contrato de fiducia mercantil No. 025-2025, tiene por objeto administrar los recursos destinados a la ejecución del proyecto "DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO LANDÁZURI", en el marco del mecanismo de obras por impuestos vinculado al pago del impuesto de renta del año gravable 2024, conforme a la normatividad aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.
2. Que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS, adelantó el proceso de Licitación Privada Abierta No. 014 de 2026, conforme a los Términos de Referencia definitivos, garantizando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia.
3. Que se verificaron los requisitos habilitantes y ponderables, publicándose el Informe Definitivo de Evaluación de Requisitos Ponderables el 10 de abril de 2026, en el cual el Comité Evaluador recomendó la aceptación de la oferta presentada por el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.
4. Que el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2, expedido el 13 de abril de 2026, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (COP \$38.355.520,00), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, certificado que garantiza la apropiación presupuestal para la celebración del contrato de prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en las consideraciones anteriores, el Patrimonio Autónomo, actuando a través de la Fiduciaria, procede a adoptar las siguientes:

DECISIONES

PRIMERA: ASIGNAR el contrato cuyo objeto es: "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO LANDÁZURI"" a HOLMAN ENRIQUE CELY CRISTANCHO identificado con cédula de ciudadanía No. 74.080.552.



SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. Prestar los servicios de apoyo Administrativo y Financiero para la gestión del proyecto asignado a CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente al proyecto: "DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO LANDÁZURI" conforme a los Términos de Referencia y anexos.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de máximo ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, considerando la ejecución del proyecto, según lo previsto en los TDR.

CUARTO: CERTIFICADO PRESUPUESTAL. Se incorpora el CDP No. 2, expedido el 13 de abril de 2026, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (COP \$38.355.520,00), incluido IVA, imputación presupuestal 6010117, que ampara el compromiso contractual.

QUINTA: CONDICIONES PREVIAS. La suscripción del contrato está sujeta a la validación SARLAFT, presentación de garantías y demás documentos exigidos en los TDR.

SEXTA: NOTIFICACIÓN. El Acta de Aceptación se entenderá notificada a los proponentes con la publicación del documento en la página web de FIDUCOLDEX www.fiducoldex.com.co módulo Obras por Impuestos – Convocatorias Oficiales, el día 13 de abril de 2026, conforme al cronograma del proceso.

SÉPTIMA: SARLAFT. Previo a la suscripción del contrato se deberá aprobar por parte del proponente el proceso de estudio SARLAFT, el cual inicia con la presentación del Formulario FT-GAD-015 (Formulario de vinculación de terceros) y sus anexos, información que será remitida por la Fiduciaria al proponente por correo electrónico el día de la publicación de la presente Acta de Aceptación.

OCTAVA: Comuníquese por medio de la presente al proponente y continúese con el trámite contractual.

El presente documento, se publica a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS